



***FIDEICOMISO FINANCIERO MONTEVIDEO SE ADELANTA***

**LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS**

[Referencia FFMSA 05/22](#)

**ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS VIALES**

**COMUNICADO Nro. 4**

[Prórroga de Plazo](#)

[Respuestas a consultas realizadas](#)

## **Enmienda 1 – PRÓRROGA DE PLAZO. Art. 8.10.**

### **Donde dice:**

**8.10** La dirección, fecha y hora límites para presentar las Expresiones, son las siguientes:

- Dirección: 25 de mayo 552.
- Fecha y Hora: martes 14 de febrero de 2023 – Hora 14

### **Debe decir:**

**8.10** La dirección, fecha y hora límites para presentar las Expresiones, son las siguientes:

- Dirección: 25 de mayo 552.
- Fecha y Hora: viernes 3 de marzo – Hora 14

## **RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS**

### **Consulta 1.**

Nuestra oferta presenta luminarias, que, en todo de acuerdo al pliego, cumplen con la totalidad de las normas y estándares solicitados.

Forma parte de la presentación de la oferta, la totalidad de los reportes de ensayos y certificados completos, bajo dichas normas.

Todos estos ensayos y reportes - incluido en Certificado de homologación UNIT - se realizaron para luminarias con temperatura de color 4000K de acuerdo a las especificaciones técnicas.

En esta nueva versión se exige una temperatura de color de 3000K.

Es imposible para nosotros poder realizar nuevamente todos los ensayos luminotécnicos (Particularmente LM79, LM80, y TM21) y además re certificar todo en UNIT en tiempo y forma para la nueva fecha de apertura.

En el entendido que, el adjudicatario deberá previo a los embarques, entregar los reportes de ensayos LM79, LM80 y TM21, solicitamos que, para la apertura, sea suficiente con que se entregue la totalidad de la información técnica, válida tanto para 3000K ó 4000K; y luego la misma se ajuste en las etapas de adjudicación, solo en lo referido a las normas y estándares que se modifican con la temperatura del color.

¿Es esta solicitud de aceptación?

### **Respuesta a Consulta 1.**

Se otorga una prórroga de plazo para que puedan cumplir con todas las especificaciones.

**Consulta 2.**

¿Sigue siendo válido en Comunicado N°2, que aclaraba otras cuestiones técnicas sobre la revisión original del pliego?

**Respuesta a Consulta 2.**

Si.